

Texto completo del “Documento Reservado” u “Orden Reservada del 1° de octubre de 1973”, Consejo Superior Peronista.

“Orden Reservada del 1° de octubre de 1973”

1° de octubre de 1973

I. Situación

1. El asesinato de nuestro compañero José Ignacio Rucci y la forma alevosa de su realización marca el punto más alto de una escalada de agresiones al Movimiento Nacional Peronista, que han venido cumpliendo los grupos marxistas terroristas y subversivos en forma sistemática y que importa una verdadera guerra desencadenada contra nuestra organización y contra nuestros dirigentes.

Esta guerra se ha manifestado de diversas maneras; por ejemplo:

- a) Campaña de desprestigio de los dirigentes del Movimiento buscando ridiculizarlos mediante slogans, estribillos o insultos, atribuyéndoles defectos personales e imputándoles “traición” al general Perón o a la doctrina.
- b) Infiltración de esos grupos marxistas en los cuadros del Movimiento con doble objetivo: desvirtuar los principios doctrinarios del justicialismo, presentando posiciones aparentemente más radicalizadas y llevar a la acción tumultuosa y agresiva a nuestros adherentes (especialmente sectores juveniles) colocándose así nuestros enemigos al frente del movimiento de masas que por sí solo no pueden concitar, tal que resulten orientando según sus conveniencias.

- c) Amenazas, atentados y agresiones destinadas a crear un clima de miedo o desconfianza en nuestros cuadros, y a intimidar a la población en general.
- d) Asesinato de dirigentes peronistas.

2. El estado de guerra así planteado se dirige en el fondo contra el país, ya que si bien aparenta afectar a nuestro Movimiento, tiende a impedir la constitución y actuación del gobierno que presidirá el general Perón por decisión mayoritaria del pueblo argentino. El crimen cometido contra el compañero Rucci, particularmente por el modo y la oportunidad en que fue consumado, indica que se trata de destruir al Movimiento Nacional Peronista y a sus dirigentes, creando al mismo tiempo una situación de caos social, que haga posible la frustración del gobierno del Pueblo.

3. Ese estado de guerra que se nos impone, no puede ser eludido, y nos obliga no solamente a asumir nuestra defensa, sino también a atacar el enemigo en todos los frentes y con la mayor decisión. En ello va la vida del Movimiento y sus posibilidades de futuro, además de que en ello va la vida de sus dirigentes.

II. Directivas

1. Movilización: El Movimiento Nacional Justicialista entra en estado de movilización de todos sus elementos humanos y materiales para afrontar esta guerra. Quien rehúya su colaboración para esta

- lucha, queda separado del Movimiento.
2. Reafirmación doctrinaria: Debe realizarse una intensa campaña para difundir y reafirmar los principios doctrinarios del Movimiento, esclareciendo sus diferencias fundamentalmente con el marxismo. En esta campaña no se admitirá intromisión alguna de elementos pro marxistas, con pretexto de polémica u otro similar, y se les excluirá de toda reunión y del acceso a todos los medios de difusión del Movimiento.
 3. Información: Se debe hacer saber a los dirigentes de todos los niveles y a la masa peronista la posición que toma el Movimiento en relación a los grupos marxistas, explicando las circunstancias determinantes y llevando a su convicción la necesidad de participar en forma activa en la lucha contra nuestros enemigos.
 4. Definiciones: Los grupos o sectores que en cada lugar actúan invocando adhesión al peronismo y al general Perón, deberán definirse públicamente en esta situación de guerra contra los grupos marxistas y deberán participar activamente en las acciones que se planifiquen para llevar adelante esta lucha. Asimismo, deberán acatar estas directivas.
 5. Unidad: Para esta lucha es fundamental consolidar la unidad del Movimiento. Para ello:
 - a) Las orientaciones y directivas que emanen del general Perón en el orden partidario o en función de gobierno, serán acatadas, difundidas y sostenidas sin vacilaciones ni discusiones de ninguna clase, y ello como auténtica expresión de la verticalidad que aceptamos los peronistas.

- b) Nadie podrá plantear cuestiones personales, o disensiones de grupos o sectores, que afecten o entorpezcan la lucha contra el marxismo.
- c) En cada rama del Movimiento se actuará con estricta disciplina, para cumplir los programas o planes de acción que se elaboren por las direcciones superiores correspondientes.
- d) No se admitirá comentario, estribillo, publicación o cualquier otro medio de difusión que afecte a cualquiera de nuestros dirigentes. Quien lo utilice o quien los reproduzca o tolere, será considerado enemigo del Movimiento y quedará expulsado del mismo. La defensa de todos comienza en la defensa de cada uno.
- e) No se admitirá que ningún grupo utilice expresiones destinadas a menoscabar a otros grupos peronistas, o a exaltar el propio grupo en desmedro de los demás.
- f) Las cuestiones que se susciten en el orden partidario se plantearán por vía reservada a la autoridad superior del Movimiento que corresponda en cada rama. Ninguna cuestión interna se considerará más importante que la lucha emprendida ahora.
- g) Las objeciones a actos de gobierno producidas por los peronistas que ejercen funciones públicas se harán también por vía reservada, al funcionario peronista de mayor jerarquía que corresponda, con comunicación a la autoridad superior del Movimiento en cada rama.
- h) Debe excluirse de los locales partidarios a todos aquellos que se manifiesten de cualquier modo vinculados al marxismo, a sus posiciones políticas o a sus actos.
- i) En las manifestaciones o actos públicos los peronistas impedirán por todos los medios que las fracciones vinculadas al marxismo tomen participación.
- j) Se prestará apoyo solidario a todo compañero o grupo que pueda ser afectado a raíz de actos de lucha cumplidos en razón de esta campaña que se inicia.

6. Inteligencia: En todos los distritos se organizará un sistema de inteligencia, al servicio de esta lucha, el que estará vinculado con el organismo central que se creará.
7. Propaganda: Se impedirá toda propaganda de los grupos marxistas máxime cuando se presenten como si fueran peronistas, para confundir. Se impedirá la difusión por todos los medios.
8. Participación popular: Se esclarecerá ante la población de cada lugar cuál es la posición del Movimiento y las motivaciones y sentido de esta lucha; todo ello para suscitar el apoyo y la participación de todos en la misma.
9. Medios de lucha: Se utilizará todos los que se consideren eficientes, en cada lugar y oportunidad. La necesidad de los medios que se propongan, será apreciada por los dirigentes de cada distrito.
10. Acción de gobierno: La actuación de los compañeros peronistas en los gobiernos nacionales o provinciales o municipales, sin perjuicio de sus funciones específicas, deben ajustarse a los propósitos y desenvolvimiento de esta lucha, ya que a

ellos compete la principal responsabilidad de resguardar la paz social. En tal sentido:

- a) Deberán impulsar de inmediato el cumplimiento de medidas tendientes a dar vigencia a los principios del justicialismo.
 - b) Deberá actuar en permanente comunicación con los sectores populares y velando por la solución de los problemas.
 - c) Deberán participar en la lucha iniciada, haciendo actuar todos los elementos de que dispone el Estado para impedir los planes del enemigo y para reprimirlo con todo rigor.
 - d) Deberán prestar la mayor colaboración a los organismos del Movimiento movilizados en esta lucha.
11. Sanciones: La defección de esta lucha, la falta de colaboración para la misma, la participación de cualquier clase en actos favorables al enemigo y aun la tolerancia con ellos, así como la falta de ejecución de estas directivas, se considerará falta gravísima, que dará lugar a la expulsión del Movimiento, con todas sus consecuencias.

Buenos Aires, 1° de octubre de 1973

